

## Asamblea General

### Proyecto de orden del día

Jueves, 30 de enero de 2025 (13:30 – 15:45 CET)

Copa Cogeca (Sala de Reuniones A), Rue de Trèves 61, 1040 Bruselas

Interpretación en EN, ES, FR

**13:30** Bienvenida de la Presidenta, Yobana Bermúdez

**13:35** Aprobación del orden del día y del acta de la última sesión (31.01.24)

**13:40** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

- Presentación de la edición de 2024 del informe "El estado mundial de la pesca y la acuicultura" y actualización de las iniciativas en curso relacionadas con el mercado por Audun Lem (Director Adjunto de la División de Pesca y Acuicultura de la FAO)
- Intercambio de puntos de vista

**14:15** Programa de Trabajo del Año 9 (2024-2025)

- Presentación de prioridades y entregables a cargo de Pedro Reis Santos (Secretario General)
- Presentación del presupuesto por Dawlat Bik (Oficial de Finanzas)
- Aprobación del programa de trabajo y del presupuesto anual

**14:45** Programa de Trabajo del Año 8 (2023-2024)

- Presentación de informes sobre las prioridades y los resultados obtenidos por Pedro Reis Santos (Secretario General)
- Informes sobre las cuentas por Dawlat Bik (Oficial de Finanzas)
- Aprobación del informe técnico final y de la cuenta financiera

**15:15** Clasificación de los miembros ("organizaciones sectoriales" u "otros grupos de interés")

- Intercambio de puntos de vista sobre la clasificación de las organizaciones sin ánimo de lucro con al menos el 50 % de la financiación procedente de un sistema de certificación o etiqueta

**15:40** Asuntos varios

**15:45** Fin de la reunión



### Versión anotada

Tipo	Artículo	Fondo	Propósito	Documentos
Información	FAO	El informe SOFIA es el informe bienal insignia de la División de Pesca y Acuicultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El informe proporciona la información más actualizada y basada en datos empíricos, que respalda las perspectivas políticas, científicas y técnicas sobre los desafíos, las oportunidades y las innovaciones que dan forma al presente y el futuro del sector, en beneficio de una audiencia amplia y cada vez mayor de responsables políticos, gestores, científicos, pescadores, agricultores, comerciantes, activistas de la sociedad civil y consumidores.	Presentación de la última edición del informe y actualización de las iniciativas en curso relacionadas con el mercado por parte de un representante de la FAO.	- <a href="#">Informe</a>
Información + Decisión	Programa de Trabajo del Año 9	El año de funcionamiento del MAC corresponde del 1 de octubre al 30 de septiembre. De conformidad con el Reglamento interno, el Comité Ejecutivo elaborará el plan estratégico y el presupuesto para el próximo año operativo. De conformidad con las normas financieras aplicables, el proyecto debe presentarse a la DG MARE dos meses antes del inicio del nuevo año operativo. De conformidad con el Reglamento, la Asamblea General aprobará el Programa de Trabajo y el presupuesto. Tras el cambio a un enfoque de suma fija por parte de la DG MARE, se debe alcanzar el 50 % de los resultados del programa de trabajo para recibir la subvención anual completa.	Presentación del programa de trabajo y presupuesto. Aprobación oficial del programa de trabajo y del presupuesto del año operacional en curso.	- <a href="#">Programa de trabajo</a> - Presupuesto (vía correo electrónico / Área de Miembros)
Información + Decisión	Programa de Trabajo del Año 8	El octavo año operativo concluyó el 30 de septiembre de 2024. Hasta dos meses después de finalizado el año, la Secretaría debe presentar un informe final a la Comisión Europea en el que se explique la ejecución del programa de	Informar sobre la ejecución del programa de trabajo anterior. Informes sobre las cuentas. Aprobación	- <a href="#">Programa de trabajo</a> - <a href="#">Informe Final</a>

		trabajo del presupuesto. De conformidad con el Reglamento, la Asamblea General aprobará el informe anual, incluidos los estados financieros.	formal del informe final presentado a la DG MARE.	
Información	Clasificación de los miembros	De conformidad con el artículo 4, apartado 3, letra c), del Reglamento Delegado (UE) 2015/242 de la Comisión, la Asamblea General decidirá sobre la clasificación de los miembros en las categorías de "organizaciones sectoriales" u "otros grupos de interés" utilizando los criterios establecidos en el anexo I. Debido a lo dispuesto en el apartado 1, letra d), del anexo, Las organizaciones en las que más del 50 % de la financiación proceda de empresas industriales se clasificarán como parte del colegio de "organizaciones sectoriales". Estas disposiciones son el resultado de una enmienda que entró en vigor en 2022. Antes de eso, durante varios años, el MAC contaba, en el colegio de "otros grupos de interés", con una organización sin ánimo de lucro con al menos el 50% de la financiación procedente de un esquema/sello de certificación. Recientemente, otra organización de este tipo se convirtió en miembro, pero aún no ha sido clasificada. La aplicabilidad de la letra d) no está del todo clara, ya que la financiación podría interpretarse como procedente de empresas del sector o como "financiación propia". La clasificación de estos miembros deberá ser clarificada de cara a las próximas elecciones al Comité Ejecutivo, que tendrán lugar en enero de 2026.	Intercambio de puntos de vista sobre la clasificación de las organizaciones sin ánimo de lucro con al menos el 50 % de la financiación procedente de un sistema o etiqueta de certificación, incluida la pertinencia de una carta del Comité Ejecutivo a la DG MARE en la que se solicita información sobre su interpretación jurídica del anexo I, apartado 1, letra d), del Reglamento Delegado (UE) 2015/242 de la Comisión.	- <a href="#">Regulación</a>